



Resolución DINAPI n.º 341/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 28/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CON ID N.º 481.715; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

Asunción, 3 de julio de 2026.

VISTO:

El Memorándum DINAPI/UOC/n.º 161/2026 de la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite el informe del Comité de Evaluación que detalla el proceso de evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 28/2026, para la Adquisición de equipos para uso de la Dirección de Comunicación, con el ID n.º 481.715, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1: «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual». -----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en su Art. 10, incisos “d) Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad”; y “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”. -

Que, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece: “Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. -----

Que, el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, establece: “Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”. -----

Que, el plazo de resolución del procedimiento se ha prorrogado, por única vez, debido a la necesidad de garantizar un análisis riguroso y transparente por parte del Comité de Evaluación, priorizando el interés público y la selección de la oferta más beneficiosa para la DINAPI, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. -----

...//...



Resolución DINAPI n.º 341/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 28/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CON ID N.º 481.715; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 28/2026, para la Adquisición de equipos para uso de la Dirección de Comunicación, con el ID n.º 481.715. -----

Que, el Comité de Evaluación en su informe de fechas 24 al 29 de junio de 2026, integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 52 al 55 de la Ley n.º 7021/2022 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024. -----

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2026, bajo el número de orden 481.715. -----

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto del Gasto 538 del PGN 2026. -----

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 28/2026, para la Adquisición de equipos para uso de la Dirección de Comunicación, con el ID n.º 481.715, a la firma MARFIL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, con RUC n.º 4192604-8; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación. -----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º ADJUDICAR, el presente proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 28/2026, para la Adquisición de equipos para uso de la Dirección de Comunicación, con el ID n.º 481.715, a la siguiente firma: ----

- **MARFIL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN,** con RUC n.º 4192604-8, por un monto total de guaraníes setenta y un millones setecientos setenta mil (G\$ 71.770.000), para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

...//...

Resolución DINAPI n.º 341/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 28/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CON ID N.º 481.715; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45121504-002	Cámara Fotográfica Profesional.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Canon Fabricante: Canon Procedencia: Japón nro_certificado_ origen_nacional: S/C	1	17.165.000	17.165.000
2	45121603-9997	Lente Zoom Estándar de Alto Rendimiento.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Canon Fabricante: Canon Procedencia: Japón nro_certificado_ origen_nacional: S/C	1	19.825.000	19.825.000
3	45121603-9996	Lente Teleobjetivo Zoom Profesional.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Canon Fabricante: Canon Procedencia: Japón nro_certificado_ origen_nacional: S/C	1	22.720.000	22.720.000
4	45121601-001	Flash de Zapata Profesional.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Godox Fabricante: Godox Procedencia: China nro_certificado_ origen_nacional: S/C	1	2.310.000	2.310.000
5	45121601-9999	Sistema de Iluminación LED Continua.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Godox Fabricante: Godox Procedencia: China nro_certificado_ origen_nacional: S/C	2	2.150.000	4.300.000
6	45121627-001	Modificador de Luz (Softbox)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Godox Fabricante: Godox Procedencia: China nro_certificado_ origen_nacional: S/C	2	925.000	1.850.000
7	45121602-9998	Trípode de Iluminación Reforzado.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Godox Fabricante: Godox Procedencia: China nro_certificado_ origen_nacional: S/C	2	490.000	980.000
8	43201402-002	Almacenamiento de Alta Velocidad (Memoria SD).	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Sandisk Fabricante: Sandisk Procedencia: China nro_certificado_ origen_nacional: S/C	2	590.000	1.180.000
9	26111701-005	Batería para Cámara Fotográfica Profesional.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Canon Fabricante: Canon Procedencia: Japón nro_certificado_ origen_nacional: S/C	2	720.000	1.440.000
						Total	71.770.000

Artículo 2º **ENCOMENDAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo. -----

Artículo 3º **DESIGNAR**, como encargado de administrar el Contrato al Señor Joel Matias Cabral Cabral Cano, Jefe del Departamento de Patrimonio, quien será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Artículo 4º **AUTORIZAR**, a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato. ----- ...//...



Resolución DINAPI n.º 341/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 28/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CON ID N.º 481.715; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

...//...

Artículo 5º **IMPUTAR**, la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 538 del Ejercicio Fiscal 2026. -----

Artículo 6º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional

